

Secretaría. A despacho del señor Juez el presente proceso Verbal de Restitución de Inmueble adelantado por la INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA NATAN S.A.S. en contra de MEDINUCLEAR DEL VALLE LTDA, conjuntamente con los escritos que anteceden. Sírvase proveer.
Santiago de Cali, junio 16 de 2023
La Secretaria

SANDRA ARBOLEDA SANCHEZ

JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO

Santiago de Cali, junio dieciséis (16) de dos mil veintitrés (2023)

Visto el informe secretarial y los escritos que anteceden, el Juzgado,

DISPONE:

AGREGAR a los autos para que conste el anterior Despacho Comisorio No. 9 de fecha 6 de febrero de 2017, el cual fue devuelto por el Juzgado Diecisiete Civil Municipal de la ciudad, sin diligenciar por falta de gestión del interesado.

NOTIFÍQUESE

El Juez,

NELSON OSORIO GUAMANGA

E1.

JUZGADO 11 CIVIL DEL CIRCUITO
SECRETARIA

En Estado No. 103 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: junio 20 de 2023

SANDRA ARBOLEDA SANCHEZ
La Secretaria

Firmado Por:
Nelson Osorio Guamanga
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 011
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ea6157d59f31993c5e82544d9bd9f908e86bae7c8c833f743828f588db696279**

Documento generado en 16/06/2023 10:22:40 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>